



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 9 de enero de 2026

Señores:

**COMISIÓN NACIONAL DE VALORES
BOLSAS Y MERCADOS ARGENTINOS S.A.
A3 MERCADOS S.A.**

Presente

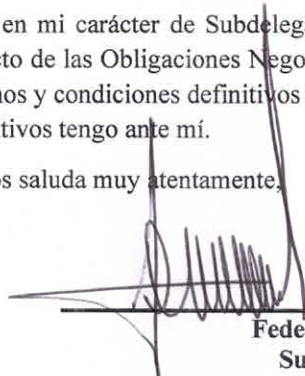
Ref.: Futuros y Opciones.Com S.A en el marco de la emisión de las Obligaciones Negociables Serie IV Clase A y Clase B (las “Obligaciones Negociables”), en el marco del Programa global de emisión de obligaciones negociables por un valor nominal de hasta USD 75.000.000 (el “Programa”).

De mi mayor consideración:

Me dirijo a ustedes en el asunto de la referencia en virtud de la subdelegación de facultades aprobada por Acta de Directorio del 6 de enero de 2026 de Futuros y Opciones.Com S.A, (la “Compañía” o “FyO”), la cual prevé la autorización en quien suscribe la presente en carácter de Subdelegado para, entre otros, sin limitación: (i) fijar los términos definitivos de la emisión, tales como la época, monto, plazo, amortización, tasa de interés, precio de emisión, moneda, denominación, garantías, mecanismos de subordinación, forma de suscripción (la que podrá ser sin carácter limitativo, en efectivo, en especie, o en cualquier otra forma que a juicio de los Subdelegados resulte conveniente), relación de suscripción en especie, colocación y eventual reapertura y/o la emisión de nuevos tramos, designen los agentes colocadores intervinientes, así como todo otro término que resulte necesario a fin de instrumentar la mencionada emisión; (ii) tramitar ante los organismos competentes las autorizaciones y aprobaciones necesarias para la emisión, oferta pública y colocación de las Obligaciones Negociables Serie IV, incluyendo pero no limitado, ante la CNV, Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (“BYMA”), A3 Mercados S.A. (“A3”), los mercados autorizados en el que se listen o negocien las obligaciones negociables y/u otros organismos del país o del exterior que los Subdelegados oportunamente determinen, Caja de Valores S.A. (“CAVSA”) y/u otros organismos del país o del exterior equivalentes que correspondan; y (iii) suscribir cualquier contrato o documentación necesaria para implementar la emisión y colocación de las Obligaciones Negociables Serie IV y efectuar cualquier modificación, supresión o agregado que se estime necesario o que sea requerido por la CNV, BYMA, A3 y otros mercados autorizados del país y/o del exterior, CAVSA y/u otros organismos equivalentes. Habiendo votado los Señores Directores, la propuesta se aprueba por unanimidad..

En virtud de ello, y en mi carácter de Subdelegado, apruebo por la presente los términos y condiciones del Suplemento de Prospecto de las Obligaciones Negociables Serie IV Clase A y Clase B, de fecha 9 de enero de 2026, así como los términos y condiciones definitivos informados mediante el Aviso de Suscripción de igual fecha, cuyos ejemplares definitivos tengo ante mí.

Sin otro particular, los saluda muy atentamente,



Federico Lamelas
Subdelegado